

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DIA	MES	FEBRERO	AÑO	2026
	9				



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDIA DE FACATATIVA

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA CORRECTA, UN PROPOSITO COMUN"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO FECHA

DESPACHO DEL ALCALDE  
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VALOR	\$ 24.091.642,00
	Alcalde Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA  
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.002 .16.2392999	Otras especias elaboradas n c p PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 1.242.000,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002 .16.2381302	Cafe molido PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 17.574.212,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.003 .16.3219907	Vasos de papel o carton OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	\$ 4.298.000,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.02.01.002 .16.2355001	Panela solida barras bloques redonda PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 692.480,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN

La adquisición de elementos de cafetería para las distintas dependencias de la administración municipal tiene como propósito atender las necesidades básicas de bienestar del talento humano vinculado a la entidad, así como de los visitantes y ciudadanos que acuden a realizar trámites, diligencias o gestiones en las instalaciones municipales. Este tipo de elementos, tales como café, azúcar, vasos, servilletas, entre otros, son de uso frecuente en reuniones de trabajo, jornadas de capacitación, eventos institucionales, comités, atención al público y espacios de articulación interinstitucional. Su disponibilidad contribuye a generar un ambiente laboral digno, cordial y funcional, además de favorecer el desarrollo adecuado de las actividades administrativas y de servicio al ciudadano. Adicionalmente, contar con estos insumos fortalece la imagen institucional, promueve la cultura del servicio y refuerza las condiciones de bienestar laboral dentro del marco de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión pública.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	MESES	1
DEPENDENCIA	Secretaría General		
NOMBRE	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ		
CARGO	Secretario (a) General		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE			
DIGITO Y PREPARO	ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL	Vo/Bo	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121  
VERSIÓN: 12  
FECHA: 01 ENE 2024  
DOCUMENTO CONTROLADO

216



ANEXO 1 SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDIA DE FACATATIVA

PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROG?AMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO		PROGRAMA	
SUBPROGRAMA		META DE BIENESTAR	
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

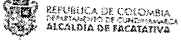
CODIGO	2.1.2.01.01.003. 02.08.16.44816 02	NOMBRE	GrecasPRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	VALOR	\$ 284.950,00 ✓	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ✓
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	



Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

VERSIÓN: 12  
FECHA: 01 ENE 2024  
DOCUMENTO CONTROLADO

*SP*

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDIBUENAVISTA ALCALDIA DE FACATATIVA  Nit:899999328-1	<b>MUNICIPIO DE FACATATIVA</b>		Código:
			Versión:
	<b>GESTION FINANCIERA</b>		Página: 1 de 2

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000816

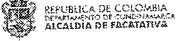
jueves, 12 de febrero de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:


OBJETO		
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
√ 2.1.2.02.01.002.16.2392999.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,242,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
(CAFE)		
√ 2.1.2.02.01.002.16.2381302.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17,574,212.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
√ 2.1.2.02.01.003.16.3219907.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,298,000.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
√ 2.1.2.02.01.002.16.2355001.1001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	692,480.00
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
√ 2.1.2.01.01.003.02.08.16.448.1602.1001	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	284,950.00
<b>TOTAL CDP</b>		<b>24,091,642.00</b>
SON:	VEINTI CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC.	

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA  Nit:899999328-1	<b>MUNICIPIO DE FACATATIVA</b>	Código:	
		Versión:	
	<b>GESTION FINANCIERA</b>	Página: 2 de 2	

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000816

jueves, 12 de febrero de 2026

<b>SOLICITANTE</b>	
<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>RESPONSABLE:</b>	
<b>CARGO:</b>	


---

**PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO**  
 SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró SEBASTIAN

Modificó:

Revisó:

## Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

Eliminar filtros

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
50161509 50201708 48101903 48101601	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	Enero	Enero	10 Días(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	37.108.729 COP	37.108.729 COP	No	NA	Oficina jurídica	Cundinamarca - Facataín



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$24.050.484
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo.	MARZO de 2026
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ Secretaria General
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 25 y 209 donde dispone en primer medida que el trabajo es un Derecho fundamental que debe desarrollarse en condiciones dignas y justas en donde el Estado garantiza especial protección a los trabajadores y a su turno que las entidades públicas deben garantizar el cumplimiento de sus funciones y la satisfacción de las necesidades básicas para el correcto funcionamiento de la administración, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad.

Que conforme a lo establecido en el **Acuerdo Municipal 008 de 2025**, la Secretaría General es una dependencia de la estructura organizacional de la Administración Municipal con funciones en cuanto al Desarrollo y fortalecimiento institucional, Gestión de servicios administrativos internos, Gestión documental y archivo, Gestión en relación con el parque automotor, Gestión administrativa y lo relacionado con los bienes, almacén e inventarios. Con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al Artículo 202 del Acuerdo Municipal (Capítulo 40), la Secretaría General es una dependencia de la estructura organizacional encargada de la gestión y desarrollo de servicios administrativos internos, la provisión de bienes y servicios y la gestión integral del talento humano; el Artículo 203 establece que su misión comprende la planeación, formulación, dirección y ejecución de políticas y programas relacionados con los servicios administrativos internos y el funcionamiento de la entidad y que el artículo 204 señala que su propósito es garantizar una adecuada organización y provisión de bienes y servicios administrativos internos.

Dada la concordancia, el Artículo 206 literal b) – Gestión de Servicios Administrativos Internos, asigna expresamente a la Secretaría General:

- La coordinación, ejecución y control del Plan Anual de Adquisiciones y suministros.
- La dirección y supervisión de los servicios generales necesarios para el normal funcionamiento de la administración central
- La coordinación de los procesos relacionados con servicios administrativos internos en áreas como aseo y cafetería.





Dada la articulación con la Gestión del Talento Humano, el Capítulo 41 del Acuerdo Municipal enmarca las directrices de la Dirección de Función Pública, estableciendo en su artículo 209 el propósito de dirigir la gestión estratégica del talento humano mediante programas de bienestar laboral, estímulos e incentivos y seguridad y salud en el trabajo, como se evidencia en el artículo 211 numeral 10 donde dispone la coordinación y ejecución de procesos relacionados con bienestar social y laboral, fortalecimiento y mejoramiento del clima y cultura organizacional. En consecuencia: la adquisición de elementos de cafetería se encuentra plenamente enmarcada dentro de las competencias funcionales asignadas a la Secretaría General, constituyendo un deber institucional garantizar su provisión.

Dichos elementos constituyen insumos básicos que contribuyen directamente al bienestar laboral, al desarrollo adecuado de jornadas de trabajo, capacitaciones, comités, inducciones y reuniones institucionales, fortaleciendo el clima organizacional y la eficiencia del servicio público, por tanto, la adquisición de estos bienes no solo responde a una necesidad logística, sino que se articula con la política de bienestar y fortalecimiento institucional prevista en la estructura orgánica municipal.

Dada la necesidad administrativa objetiva: las dependencias de la Administración Municipal desarrollan de manera permanente:

- Comités técnicos y administrativos.
- Mesas de trabajo interinstitucional.
- Capacitaciones y jornadas de inducción.
- Actividades de coordinación interna.

Para el desarrollo adecuado de estas actividades se requieren elementos de cafetería tales como café, aromáticas, té, azúcar, panela, vasos, servilletas y demás insumos básicos, los cuales:

- Permiten la continuidad y eficiencia de la jornada laboral.
- Garantizan una atención institucional adecuada y protocolaria.
- Apoyan la logística de reuniones y actividades administrativas.
- Contribuyen al bienestar mínimo de los servidores públicos.

Ajustado al principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad debe prever y garantizar el abastecimiento oportuno de bienes de consumo necesarios para su operación.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.				
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<b>SUMINISTRO</b>				
<b>Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRODUCTO</b>
	50	16	15	09	AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
	50	20	17	06	CAFÉ
	48	10	19	03	VASOS PARA SERVICIO DE COMIDA
	60	12	25	04	FILTROS DE PAPEL





3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se realizarán entregas parciales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	AROMATICA X 20 UND	358
2	CAFÉ X 500GRS	507
3	VASO 4 OZ PAPEL BLANCO X 50 SALID	400
4	VASO 7 OZ BLANCO X 50 TUC	385
5	PANELA PULVERIZADA BOLSA X 100 UND	55
6	FILTRO CAFÉ CANASTA X 100 UND	13

**NOTA:** LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE CADA PRODUCTO DEBERÁN SER SUPERIORES A SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2026000816
Nº RUBRO	2.1.2.02.01.002.16.2392999.1001 2.1.2.02.01.002.16.2381302.1001 2.1.2.02.01.003.16.3219907.1001 2.1.2.02.01.002.16.2355001.1001 2.1.2.01.01.003.02.08.16.4481602.1001
Nº FUENTE	1001- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	12 de Febrero de 2026
VALOR	\$24,091,642.00
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que, en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

**RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL**

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Concepto	Base	Porcentajes de retención		
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato antes del IVA	2.50%		
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
	1	2.000.000	0%	3%





Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

#### ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA

Concepto	Base gravable	Valor base	Porcentajes de retención
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes del Iva	A partir de 1200 UVTS (\$ 56.478.000 para 2024)	1.50 %

#### ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA

Concepto	Base gravable	Porcentajes de retención
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA	Valor TOTAL DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO Y DE LA RESPECTIVA ADICION ANTES DEL IVA	2%

#### • COMPRAS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

#### RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$24.050.484)** incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.





ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	AROMATICA X 20 UND	358	\$ 3.462	\$ 1.239.396
2	CAFÉ X 500GRS	507	\$ 34.640	\$ 17.562.480
3	VASO 4 OZ PAPEL BLANCO X 50 SALID	400	\$ 7.019	\$ 2.807.600
4	VASO 7 OZ BLANCO X 50 TUC	385	\$ 3.864	\$ 1.487.640
5	PANELA PULVERIZADA BOLSA X 100 UND	55	\$ 12.519	\$ 688.545
6	FILTRO CAFÉ CANASTA X 100 UND	13	\$ 20.371	\$ 264.823
VALOR TOTAL				\$ 24.050.484

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO**

El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES** contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

**7. FORMA DE PAGO**

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, realizará pagos parciales de acuerdo a las entregas, previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

**8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

**9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

**10. GARANTÍAS**

No requiere

**Supervisión y/o Interventoría**

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **Secretaría General**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
- 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.
- 4) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),
- 5) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.
- 6) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.





	<p>7) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.</p> <p>8) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p> <p>9) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</p> <p>10) Enviar de manera mensual a la Secretaría de Gestión Contractual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente del contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.</p> <p>11) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.</p> <p>12) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL

Revisó: Angélica P. Camacho Noval – Profesional Universitario (E) Sec. General  
Proyectó: Johanna Alexandra Saavedra - Profesional Contratista Sec. General  
Proyectó: Diego García Buitrago – Profesional Contratista Sec. General  
Proyectó: Yair Rodríguez Bernate, - Profesional Contratista Sec. General





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
	VALORACIÓN	1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo





N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato o dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual

*[Handwritten signature]*





Proveer

www.proveer.com.co

@proveer.sas

301 372 9990

Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia

- Algunos productos se despachan por **transportadora certificada**. Se pueden realizar **entregas parciales** desde nuestras bodegas a nivel nacional. (Nota: ciertos productos no incluyen instalación).
- Garantías:** Todos los bienes están amparados por la garantía legal (Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013).  
Ver términos de uso TVEC
- Se recomienda que su grupo de ingenieros revise y valide las especificaciones técnicas conforme a los estudios previos y necesidades iniciales.

**PROPUESTA ECONOMICA:**

Atendiendo su amable solicitud, nos permitimos remitir la siguiente cotización.

Item	cantidad	CODIGO PROVEER	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	Vr unitario no	Vr unitario antes de iva	VR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	TOTAL GENERAL
1	1	4270001000075	GSF01-AROMATICA TISANA MASABOR ALBAHACA X 20 UND (24)	3.462	553	2.909	2.909	553	3.462
2	1	TVECD0009	GSF01- CAFE SELLO ROJO 500 GR INSTITUCIONAL	34.640	1.650	32.990	32.990	1.650	34.640
2	1	CJX	GSF01- DW0024 VASO 4 OZ PAPEL PQ X 50 UND SALUD (40)	7.019	1.121	5.898	5.898	1.121	7.019
2	1	2010002000005	GSF01- VASO 7 OZ BLANCO X 50 TUC (60)	3.864	617	3.247	3.247	617	3.864
2	1	CYG	GSF01- PANELA PULVERIZADA BOLSA X 100 UND	12.519	0	12.519	12.519	0	12.519
2	1	TVECA14383	GSF01- FILTROS MELITTA TIPO CANASTA TAMAÑO 8-12 TAZAS 100 UNIDADES	20.371	3.253	17.118	17.118	3.253	20.371
				<b>81.375</b>	<b>7.194</b>	<b>74.681</b>	<b>74.681</b>	<b>7.194</b>	<b>81.375</b>

**CONDICIONES COMERCIALES:**


Tiempo de entrega: A convenir

Garantía: Las establecida por el Fabricante.

Notas adicionales:

- Los valores anteriores incluyen iva.
- Entrega:** Facatativá
- No incluye costos adicionales como Impuestos, Estampillas**
- Validez de la cotización:** 30 días
- Favor tener en cuenta los montos mínimos establecidos por Grandes Superficies

Atentamente,

  
**PAULO CESAR CARVAJAL**  
 Representante Legal  
 PROVEER INSTITUCIONAL  
 N.I.T. 900365660  
 CALLE 8 # 10 - 20 Dosquebradas, Risaralda  
 Celular: 3175162841

LPG-001  
Dosquebradas, 6 de marzo de 2026

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA  
Atn: DIEGO GARCIA  
SECRETARIA GENERAL  
Ciudad,








Asunto: **PROPUESTA ECONÓMICA**

Estimado cliente,



En **Proveer Institucional S.A.S.** nos complace asesorarlos en las últimas tecnologías, ofreciendo **soluciones integrales** que se ajustan a las necesidades de su entidad.

A continuación, encontrarán la **cotización solicitada** y, de manera cordial, los invitamos a revisarla junto a su equipo de trabajo.

#### Beneficios de comprar en la Tienda Virtual / Grandes Superficies

-  **Disponibilidad inmediata.**
-  **Generación de órdenes en segundos.**
-  **Sin procesos de licitación** ni trámites de mínima cuantía.
-  **Agilidad:** sin documentación extensa ni largos tiempos de espera.
-  **Asesoría personalizada** antes de la compra.
-  **Portafolio actualizado** con las últimas tecnologías.
-  **Cumplimiento normativo** sobre gravámenes y exclusión de IVA.

#### **i Notas importantes a tener en cuenta**

1.  En **TVEC / Grandes Superficies**, solo se pueden procesar órdenes menores a la **Mínima Cuantía** de la entidad.
2.  Una vez enviada la propuesta, se requiere un tiempo mínimo de **24 horas** para aprobación en CCE.